

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

569 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000315/2009, N por auto de 21.12.11, contra el que no cabe recurso, se declara la conclusión del Concurso de la concursada Orveco, Sociedad Limitada, Cif B-32332132, con domicilio en Bouzas, municipio de Vigo, rua Camilo Veiga Prego, número 38-40, CP 36002. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 3545, folio 80, inscripción 2ª de la hoja PO-47786, cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Parte dispositiva

1.- Se declara la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad Orveco, Sociedad Limitada.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Orveco, Sociedad Limitada, y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente."

Pontevedra, 21 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110095143-1